

ACUERDO CONSEJO ACADÉMICO

No. 06

(17 de marzo de 2020)

Por medio del cual se aprueba la Convocatoria Interna para fomentar la publicación de Libros resultado de Investigación año 2020.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante memorando 02-123-206 del 20 de febrero de 2020, la Vicerrectora de Investigaciones, Innovación y Extensión presenta a consideración del Consejo Académico la propuesta de Convocatoria Interna para fomentar la publicación de Libros resultado de Investigación año 2020.

Que el Consejo Académico mediante referendo del 17 de marzo de 2020, aprueba dicha convocatoria.

Que se hace necesaria la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Convocatoria Interna para fomentar la publicación de Libros resultado de Investigación año 2020, la cual será realizada por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión quien además debe fijar el cronograma correspondiente de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN CONVOCATORIA INTERNA PARA FOMENTAR LA PUBLICACIÓN DE LIBROS RESULTADO DE INVESTIGACIÓN AÑO 2020

La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira invita a participar en la presente convocatoria para financiar la publicación de libros resultado de investigación cumpliendo los siguientes términos:

OBJETIVO:

Fomentar la producción intelectual de los grupos de investigación de la Universidad Tecnológica de Pereira, a través de la publicación de libros resultados de investigación.

DIRIGIDO A:

Grupos de Investigación inscritos en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira. Participantes en la Convocatoria 833 de 2018 de medición de grupos.

1. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

1.1 Podrán participar los grupos de Investigación inscritos en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión que hayan participado en la Convocatoria 833 de 2018 de medición de grupos.

- 1.2 Los autores de los libros resultado de investigación postulados deberán pertenecer al grupo de investigación que presenta el trabajo y estar vinculados al proyecto de investigación del cual es resultado el libro.
- 1.3 Los autores de los libros resultado de investigación deberán ser docentes de planta o transitorios, adscritos a la Universidad Tecnológica de Pereira. Se acepta como coautor un docente catedrático.
- 1.4 Se financiará la publicación de libros resultados de proyectos concluidos o en ejecución con o sin financiación inscritos en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión. Solo se aceptarán los resultados de proyectos con financiación que no contaban con recursos para publicaciones durante la ejecución del proyecto.
- 1.5 Los grupos de investigación que se postulen a la presente convocatoria deberán encontrarse a paz y salvo en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión por todo concepto a la fecha de cierre de la convocatoria.
- 1.6 Se aceptarán proyectos que hayan concluido entre el año 2016 y 2019 además de los proyectos que se encuentren actualmente en ejecución.
- 1.7 Se podrán presentar hasta dos postulaciones por grupo de investigación para financiar la publicación en forma impresa o digital de libros resultados de investigación hasta por valor máximo de \$6.000.000. Se priorizará la publicación de un trabajo de investigación por grupo y de contar con recursos se asignarán en orden descendente por el promedio de las evaluaciones externas de mayor a menor.
- 1.8 Los autores sólo podrán participar en una de las convocatorias orientadas a la publicación de libros (Investigación, Ensayo o Texto).
- 1.9 Para la participación en esta convocatoria se deben enviar a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión en sobre cerrado radicado en Gestión de Documentos, Asunto: **CONVOCATORIA INTERNA PARA FOMENTAR LA PUBLICACIÓN DE LIBROS RESULTADO DE INVESTIGACIÓN AÑO 2020**, los siguientes documentos:
 - 1.9.1 Carta de intención (**Anexo 1**) para la participación en la convocatoria donde se establezca que el trabajo corresponde a la línea editorial Resultado de Investigación, se debe indicar el código y nombre del proyecto del cual fue resultado el libro que se postulará. Debe estar firmada por el autor del libro y el Director del grupo de investigación que presenta el trabajo.
 - 1.9.2 Documento en archivo digital del libro a publicar. El documento debe ser inédito y cumplir con los requisitos establecidos en el Manual de Lineamientos de la Editorial UTP (**anexo 4**).
 - 1.9.3 Carta de Aval del Consejo de Facultad respectivo para la publicación del libro y la evaluación interna realizada.

NOTA 1: No se aceptarán memorando enviados por el aplicativo de Gestión de Documentos. El único medio de entrega de la información para participar en la presente convocatoria es a través de la Oficina de Gestión de Documentos.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

2.1. Criterios de Exclusión

- Incumplimiento de los requisitos mínimos

2.2. Criterios de evaluación y Selección

- Resultados evaluaciones externas de pares (Promedio)

Nota 1: El Comité editorial aprobará una lista de banco de elegibles según puntuación final y organizada de mayor a menor. Los libros a financiar quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.

El banco de elegibles tendrá vigencia únicamente de un año, por lo cual, los libros que no puedan ser financiados durante la vigencia fiscal del 2020 podrán participar en futuras convocatorias.

Nota 2: La recepción de un trabajo no implica obligatoriedad ni compromiso alguno para la Universidad de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes se hayan presentado en esta convocatoria.

3. CRONOGRAMA:

Aprobación de criterios de la convocatoria por el Comité Editorial	Febrero 18 - 20 de 2020
Aprobación de criterios de la convocatoria por el Consejo Académico	Marzo 17 de 2020
Apertura de la Convocatoria	Marzo 18 de 2020
Fecha hasta la que se recibirán trabajos	Mayo 18 de 2020
Publicación de resultados de los trabajos que cumplieron con los requisitos mínimos	Mayo 26 de 2020
Consultas y aclaración de inquietudes sobre resultados publicados de los trabajos que cumplieron con los requisitos mínimos – enviar solicitud al correo electrónico (luismvargas@utp.edu.co)	Mayo 27 y 28 de 2020
Tiempo para la evaluación de pares externos	Mayo 28 a Julio 14 de 2020
Revisión de resultados por Comité Editorial	Julio 28 de 2020
Publicación de resultados finales	Julio 31 de 2020

4. ANEXOS

Anexo 1. Carta de intención

Anexo 4. Manual de Lineamientos de la Editorial UTP

2121ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

Publíquese, cúmplase.

Dado en Pereira a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2020.


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Presidente


LILIANA ARDILA GÓMEZ
Secretaria